



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

LEY N° 2609

Aprobada en 1ª Vuelta: 14/04/1993 - B.Inf. 8/1993

Sancionada: 05/05/1993

Promulgada: 17/05/1993 - Decreto: 565/1993

Boletín Oficial: 24/05/1993 - Nú: 3061

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
SANCIONA CON FUERZA DE  
L E Y**

Artículo 1o.- Exímese del pago de los impuestos inmobiliario, de sellos, ingresos brutos y guías a los pequeños y medianos productores de hasta cuatro mil (4.000) ovinos y/o un mil (1.000) caprinos de los departamentos Valcheta, 25 de Mayo, 9 de Julio y El Cuy, por el término de un (1) año a partir del 01 de enero de 1993.-

Artículo 2o.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.-